



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYAPANGO 2022-2024

CONVOCATORIA

A los Ciudadanos del Municipio de Ayapango a efecto de ser beneficiario del Programa Social Municipal “**TINACOS 2022**” el cual consiste en apoyar la economía y contribuir con las familias rurales de menores ingresos del Municipio de **AYAPANGO**.

PRIMERA DEL APOYO

El programa “**Tinacos**”, tiene la finalidad de apoyar a los habitantes del municipio, otorgando un tinaco de 1,200lt y así contribuir con el manejo óptimo y mejoramiento en el proceso de almacenamiento de agua potable en los hogares.

SEGUNDA DEL TRAMITE

Los solicitantes deberán efectuar el tramite de solicitud por escrito con estricto apego a los términos y tiempos establecidos con la presente convocatoria y conforme a las reglas de operación. Todos los trámites del programa son gratuitos, la elaboración de la solicitud de acceso no representa la incorporación al programa.

La convocatoria se realizara dependiendo el cupo limitado de la entrega de apoyos.

TERCERA DE LOS REQUISITOS:

- 1) Ser residente del Municipio de Ayapango.
- 2) No haber sido beneficiario del Programa de Cisternas y Tinacos en el año fiscal 2019-2021.
- 3) Ningún otro miembro de la familia que habite en la vivienda podrá ser beneficiado.
- 5) No contar con tinaco en buen estado dentro de la vivienda..
- 6) Cumplir con los plazos establecidos en la Convocatoria.
- 7) Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

- a) **Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector)**
- b) **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- c) **Comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses.**

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

La Dirección de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones.

- a) Determinar, de acuerdo al techo presupuestal y al cumplimiento de los requisitos de acceso, las personas que se incorporan al programa.
- b) Establecer y desarrollar mecanismos de evaluación de la operación del programa.
- c) Integrar el padrón de beneficiarios con expediente completo.

QUINTA CAUSAS DE BAJA O SUSTITUCIÓN DEL PROGRAMA

- A) Proporcionar datos falsos al momento del registro o en la verificación del mismo.
- B) Por duplicidad identificada al momento del registro o a su incorporación como beneficiario.
- C) Por haber sido beneficiario del programa anteriormente o no cumplir con las condiciones y requisitos de factibilidad

SEXTA DE LA VIGENCIA

La convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y las que determine la Dirección de Desarrollo Social por indicaciones del C. Rene Martín Velázquez Soriano presidente municipal constitucional de Ayapango.

DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de datos personales y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como la normatividad aplicable.